I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000411/2011

Cerrillos, 10 MAYO 2011

VISTOS:

El decreto alcaldicio Nº 201/381/2011, el Oficio N° 48912/2009 de Contraloría General de la República, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio Nº 201/381/2011, contrata en la modalidad de código del trabajo a doña **DANIA KARINA CRESPO CORTEZ,** para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena."

- Que, el Oficio Nº 48921/2009 de Contraloría General de la República señala " Los decretos sometidos al trámite de registro ante el Organismo Fiscalizador – dictados bajo las normas del Código del Trabajo, son aquellos que apruében o terminen contratos del personal, así como los que aprueben modificaciones referidas a aumento o disminución de jornada y, a la fecha de término o prorroga."

D E C R E T O:

1. Modifícase el decreto alcaldicio N°201/381/2011, que aprueba el contrato de trabajo de doña **DANIA KARINA CRESPO CORTEZ**, cédula de identidad Nº 16.724.725-3, en el sentido de señalar que:

Donde Dice: "El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 28 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2011, con plazo indefinido, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas."

Debe Decir: "El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 28 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2011, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. "

2. En lo no modificado continua vigente el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000411

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

AAC/CUCh/FQQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- **Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal